



MERCOSUR/GMC/ACTA N° 03/23

LX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, República Argentina, el día 2 de julio de 2023, la LX reunión extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. TEMAS ECONÓMICOS - COMERCIALES

1.1. Régimen de Origen MERCOSUR (ROM)

El GMC tomó nota de los resultados de la XLI reunión extraordinaria de la CCM realizada en Puerto Iguazú el día 1° de julio de 2023.

El GMC consensuó y elevó al CMC los proyectos de Decisión N° 04/23 "Régimen de Origen MERCOSUR y N° 05/23 "Régimen de Origen MERCOSUR (**Anexo III**).

El GMC destacó que el proyecto de Decisión N° 05/23 contempla los acuerdos alcanzados en su ámbito sobre los planteos relativos al trato diferenciado para el Paraguay y Uruguay, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones, estructuras productivas y realidades de los Estados Partes.

1.2. Servicios

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIV reunión ordinaria del SGT N° 17 "Servicios" (SGT N° 17), realizada el 21 de junio de 2023, por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

1.2.1. VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios

Las delegaciones intercambiaron comentarios acerca de los motivos que imposibilitaron concluir la VIII Ronda en el presente semestre conforme lo dispuesto por la Resolución GMC N° 39/22.

El GMC aprobó la Resolución N° 24/23 “VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en Materia de Servicios - Prórroga de plazo para conclusión” (**Anexo III**).

El GMC instruyó al SGT N° 17 a realizar los mayores esfuerzos con el objetivo de concluir la VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en materia de Servicios durante el segundo semestre del año 2023, de conformidad con lo establecido por la Resolución GMC N° 44/20 y sus prórrogas.

1.3. Grupo Ad Hoc sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (GAHCDS)

El GMC tomó nota de los resultados de la II reunión ordinaria del GAHCDS, realizada el 23 de junio de 2023 por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, el GMC recibió el “Informe Intermedio” elaborado por el GAHCDS (**Anexo IV – RESERVADO**), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución GMC N° 41/22. Asimismo, el GMC destacó los documentos de trabajo que contiene dicho informe, sobre los cuales el Grupo continuará con sus tareas el próximo semestre, de acuerdo al mandato de la referida Resolución.

El tema continúa en agenda.

1.4. Integración energética

La PPTA informó acerca de los resultados del “Seminario Virtual de Integración Energética: Gas Natural – Combustible de transición”, realizado el 22 de junio y agradeció al resto de las delegaciones la participación en el evento.

Por otra parte, el GMC tomó conocimiento que en el ámbito de la III Reunión de de Ministros de Minas y Energía (RMME), realizada en Buenos Aires el día 23 de junio de 2023, se recogieron las conclusiones del mencionado Seminario.

1.5. Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM) – mejoras tecnológicas

La PPTA efectuó una presentación del diagnóstico y de las conclusiones del documento elaborado por la SM/STIC “Informe Técnico – Estado de situación de la infraestructura de servidores de la Secretaría del MERCOSUR, su impacto al Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM) y perspectivas a futuro” (CXXVII GMC, Acta N° 02/23, Anexo VIII).

Al respecto, el GMC destacó la aprobación y ejecución del proyecto FOCEM “Proyecto de Modernización de la Infraestructura de la SM y del Portal Web del MERCOSUR” para contribuir a una solución cualitativa del estado de la infraestructura tecnológica de la SM.

Sin perjuicio de ello, el GMC instruyó a la SM a presentar en la próxima reunión ordinaria del GMC, un informe sobre los costos que conllevaría habilitar una infraestructura tecnológica específica para el SECEM, que incluya información sobre la existencia de recursos disponibles y los plazos para su implementación.

El tema continúa en agenda.

2. FORO EMPRESARIAL

La PPTA informó sobre los resultados del X Foro Empresarial del MERCOSUR, brindando consideraciones sobre los cuatro (4) ejes temáticos en los cuales se desarrolló: "Mujeres Empresarias en el MERCOSUR - Propiciando negocios con expansión regional"; "Transición hacia una movilidad sustentable"; "Industria manufacturera de la salud: hacia la autosuficiencia regional en la producción de equipamientos médicos"; "Hacia una mayor integración regional de los servicios de publicidad".

Al respecto, realizó una presentación de un documento informativo, que compila las conclusiones y propuestas alcanzadas por cada uno de estos ejes. Dicho documento consta como **Anexo V - RESERVADO**.

El GMC destacó la importancia de que los resultados de los distintos capítulos del X Foro Empresarial, contenidos en el documento presentado por la PPTA, se transmitan a los foros técnicos correspondientes de la estructura institucional del MERCOSUR a fin de ser evaluados y considerar su tratamiento, según sea el caso.

A tal efecto, la PPTA se comprometió a circular un documento con una distribución tentativa de las recomendaciones y propuestas del sector privado, según la vinculación temática con los foros del MERCOSUR.

3. TEMAS INSTITUCIONALES

3.1. Situación financiera y funcionamiento de los órganos con presupuesto propio

El GMC destacó que la situación financiera y su relación con el funcionamiento de los órganos debe ser un tema permanente de la agenda, en ese marco instó a las delegaciones a realizar sus mayores esfuerzos para saldar sus deudas y cumplir los aportes correspondientes a fin de regularizar la situación de los órganos con presupuesto propio.

En este marco, las delegaciones reiteraron los problemas financieros que viene atravesando el Instituto Social del MERCOSUR (ISM), que afectan su funcionamiento y desempeño. Por otra parte, manifestaron su preocupación debido a que dicha situación también afecta a otros órganos.

3.1.1. Estructura

Las delegaciones acordaron continuar analizando la optimización de la estructura de la Secretaría del MERCOSUR (SM). En este sentido, continuarán trabajando en las propuestas identificadas por el GAIM a fin de aproximarse a un equilibrio de representación cuantitativo y cualitativo en la SM.

Al respecto, el GMC acordó la posibilidad de que la SM realice un contrato temporal para un técnico nacional brasileño en el Sector de Normativa y Documentación (SND).

El tema continúa en agenda.

3.1.2. Salarios de los titulares

Las delegaciones acordaron continuar evaluando la posibilidad de recomponer el salario de los titulares de los órganos con presupuesto propio, con vistas a tomar una decisión sobre el particular a la brevedad posible.

El tema continua en agenda.

4. FORO CONSULTIVO ECONÓMICO - SOCIAL (FCES)

El GMC recibió a los Coordinadores nacionales del FCES de acuerdo a lo previsto en su pasada reunión. El Coordinador nacional de Argentina en ejercicio de la PPT, Gerardo Martínez, presentó el informe de actividades del Foro durante el semestre (**Anexo VI**).

Al respecto, la Coordinación *Pro Tempore* del FCES presentó los contenidos de las cuatro (4) Recomendaciones emadas del Foro, se refirió al Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021- 2022, al Programa de Trabajo 2023-2024 y a la inclusión de las acciones del FCES en el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (ECM).

Las delegaciones y los Coordinadores del FCES mantuvieron un debate sobre los temas presentados por el Foro.

El GMC instó al FCES a continuar considerando propuestas y visiones respecto a los temas oportunamente sometidos a su consideración por el propio GMC.

5. TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR (TPR)

El GMC recibió el informe de gestión del Secretario del TPR, Sr. Juan Manuel Rivero Godoy quien brindó un detalle de las actividades del TPR durante el semestre.

Por otra parte el Secretario reiteró lo oportunamente informado por medio de

Nota TPR N° 47/2023, sobre la realización del concurso de oposición y antecedentes para la selección del nuevo Secretario del Tribunal, de nacionalidad argentina, quien asumirá su cargo el 1° de enero del año entrante.

La PPTA elaborará un proyecto de Decisión para reflejar el resultado del proceso de selección y la designación del funcionario/a que asumirá el cargo de Secretario/a del Tribunal el año entrante.

6. COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM) - FOCEM

6.1. Informe sobre el funcionamiento del FOCEM

El GMC, en su condición de Consejo de Administración del FOCEM, recibió el informe sobre el funcionamiento del Fondo al mes de junio 2023, elaborado por la CRPM de acuerdo a lo previsto en el Art. 18.2 del Reglamento del FOCEM. El mencionado informe consta como **Anexo VII**.

6.2. Aprobación de nuevos proyectos presentados al FOCEM

6.2.1. Proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos”

El GMC, sobre la base del informe remitido por la CRPM (**Anexo VIII**) relativo al proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos”, acordó elevar al CMC el proyecto de Decisión N° 01/23 (**Anexo III**), en los términos del Art. 52.3 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10.

6.2.2. Proyecto “Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR”

El GMC, sobre la base del informe remitido por la CRPM (**Anexo IX**) relativo al proyecto “Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR”, acordó elevar al CMC el proyecto de Decisión N° 02/23 (**Anexo III**), en los términos del Art. 52.3 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10.

6.2.3. “Obras prioritarias de recuperación de infraestructura de la Línea Urquiza” (Comunicación UTF N° 45/23)

El GMC, sobre la base del informe remitido por la CRPM (**Anexo X**) relativo al proyecto “Obras prioritarias de recuperación de infraestructura de la Línea Urquiza”, acordó elevar al CMC el proyecto de Decisión N° 03/23 (**Anexo III**), en los términos del Art. 52.3 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10.

6.3. Auditorias externas FOCEM

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM, el GMC tomó nota de los resultados elevados por la CRPM sobre la auditoría externa de obras realizadas al tramo IV, acceso y variante a Concepción en el marco del proyecto FOCEM "Rehabilitación y pavimentación asfáltica ruta Concepción - Puerto Vallemí".

Asimismo, el GMC recibió los resultados, sin salvedades, de la auditoría externa de los estados financiero-contables del FOCEM al 31 de diciembre de 2022.

7. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, GRUPOS, SUBGRUPOS DE TRABAJO Y DEMÁS FOROS DEPENDIENTES DEL GMC

El GMC recordó a los foros de la estructura institucional que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Decisión CMC N° 59/00 queda prohibida la realización de reuniones de foros dependientes hasta tres (3) días hábiles antes de las reuniones de los órganos decisorios al cual están subordinados y hasta diez (10) días antes de las reuniones finales de esos órganos en el semestre. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 23/98, recordó que todos los proyectos de norma deben ser remitidos a las respectivas Secciones Nacionales del Grupo Mercado Común con diez (10) días de anticipación a la realización de la reunión técnica preparatoria del GMC, a efectos de permitir el análisis interno de la norma.

Asimismo, recordó que las Actas de reuniones presenciales deben ser firmadas al término de las mismas y las correspondientes a reuniones realizadas por sistema de videoconferencia deben ser firmadas por los Estados Partes y remitidas a la Secretaría del MERCOSUR (SM) por la PPT en un plazo no mayor a cinco (5) días de concluida dicha reunión.

El GMC recordó a sus foros dependientes que, de conformidad con la Decisión CMC N° 36/10, los Programas de Trabajo bienales deben ser elevados hasta dos semanas antes de la última reunión ordinaria del GMC del año anterior al inicio del bienio. En el caso de que el Programa de Trabajo y el Informe de Cumplimiento no sean elevados en esa oportunidad, dichos documentos deben ser elevados para consideración del GMC en la primera reunión ordinaria del año siguiente.

A tal efecto, la Coordinación Nacional del Estado Parte en ejercicio de la PPT del foro dependiente, de conformidad con el Artículo 4 de dicha Decisión, debe remitir los referidos documentos elaborados en el módulo "Programas de Trabajo Digital" del Sistema de Información MERCOSUR (SIM), por Nota dirigida a las Coordinaciones Nacionales del GMC en caso de no se prevea una reunión del foro antes de la mencionada reunión del GMC.

- **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la CXCVI reunión ordinaria de la CCM realizada en Montevideo los días 21 y 22 de junio de 2023.

- **Grupo de Cooperación Internacional (GCI)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XII reunión extraordinaria del GCI realizada el día 28 de junio de 2023 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó la Resolución N° 23/23 "Procedimiento para el desarrollo de la cooperación técnica para apoyar acciones de los órganos y foros dependientes de la estructura institucional del MERCOSUR" (**Anexo III**).

- **Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" (SGT N° 5)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXIII reunión ordinaria del SGT N° 5 realizada en Buenos Aires entre los días 12 y 14 de junio de 2023.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud" (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LVIII reunión ordinaria del SGT N° 11 realizada en Buenos Aires entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2023 y de la VI reunión extraordinaria realizada el día 16 de junio de 2023 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó las Resoluciones N° 18/23 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre clasificación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (Derogación de la Res. GMC N° 07/05)", N° 19/23 "Farmacopea MERCOSUR: determinación de aflatoxinas", N° 20/23 "Farmacopea MERCOSUR: espectrofotometría ultravioleta y visible", N° 21/23 "Farmacopea MERCOSUR: Monografía de Maleato de Clorfeniramina" y N° 22/23 "Criterios comunes del MERCOSUR para factores de conversión para sustancias controladas nacionalmente por los Estados Partes que no son objeto de control internacional (Derogación de la Resolución GMC N° 21/10)" (**Anexo III**).

Los proyectos de Resolución N° 03/18 "Lineamientos de orientación frente a eventos de salud pública para el personal de vigilancia y control sanitario en puntos de entrada y medios de transporte internacional del MERCOSUR", N° 03/21 "Requisitos de Buenas Prácticas para el diagnóstico de Muerte Encefálica", N° 05/21 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre ensayos clínicos con medicamentos y productos médicos (Derogación de la Resolución GMC N° 129/96)" y N° 01/22 "Reglamento Técnico MERCOSUR contenido mínimo de archivo maestro de sitio" permanecen en el ámbito del GMC" (**Anexo XI – RESERVADO**).

Con relación al proyecto de Resolución N° 03/22 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Farmacéuticos

e Ingredientes Farmacéuticos Activos (IFA'S) y Mecanismo de Implementación en el Ámbito MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N°15/09)", el GMC realizó comentarios y lo remitió al SGT N° 11.

- **Subgrupo de Trabajo N° 12 "Inversiones" (SGT N° 12)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXI reunión ordinaria del SGT N° 12 realizada el día 2 de junio de 2023 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Con relación al proyecto de modificación de la Resolución GMC N° 13/00 "Subgrupo de Trabajo N° 12 Inversiones", el GMC decidió mantenerlo en su ámbito y solicitó al GAIM que analice dicha propuesta.

- **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXIV reunión ordinaria de la RECM realizada el día 14 de junio de 2023 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

- **Grupo *ad hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR)**

El GMC tomó nota de los resultados de la IX reunión ordinaria del GAHTR realizada el día 2 de junio de 2023 por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

Con relación de la solicitud del GAHTR, el GMC instruyó al SGT N° 1 "Comunicaciones", al SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", al SGT N° 5 "Transporte", al SGT N° 8 "Agricultura" y al SGT N° 11 "Salud" que presenten comentarios sobre el estudio del BID para la modernización del proceso regulatorio del MERCOSUR (CXXII GMC, Acta N° 01/22, Anexo IV RESERVADO).

7.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)

El GMC tomó nota del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 del FCES (**Anexo XII**).

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 13 y REDPO (**Anexo XIII**).

El GMC tomó nota de los Informes Semestrales de Grado de Avance (correspondiente al primer semestre del año) del Programa de Trabajo 2023 - 2024 del FCES, SGT N° 8 (CN, CSA, CS, CBA, CBAG, CSV y SCV), SGT N° 10 (CN, UEPETI, COMTM, COPRIT, CETSP, CETFP, CETSS, CG, RETP y CSPS), RET, REOGCI y RECyT (CN, CPP y CPA) (**Anexo XIV**).

Los Programas de Trabajo 2023-2024 elevados por el SGT N° 5 (CN, GTMP y CTF), SGT N° 11 (COVIGSAL y SCOCNTS) y RECAM, la adenda del

Programa de Trabajo 2023 – 2024 del FCES y los Informes Semestrales de Grado de Avance del Programa de Trabajo 2023 -2024 del SGT N° 11 (CN, COPROSAL, SCOCOSME, SCODOMIS, SCOPROME, SCOPSICO, SCOFARMA, SCOARFAR, COSERATS y SCOEJER) permanecen en el ámbito del GMC.

7.1.1. Evaluación de la productividad de los foros y monitoreo de los Programas de Trabajo

El GMC recibió el V Informe de evaluación global de la productividad de los foros y sus Programas de Trabajo, presentado por la CRPM en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 18/19 (CRPM, Acta N° 07/23) (**Anexo XV**).

El GMC agradeció el trabajo de evaluación realizado e instruyó a la CRPM y al GAIM a trabajar en forma conjunta para analizar posibles propuestas de ajustes normativos necesarios para perfeccionar el mecanismo de evaluación de la productividad de los foros y el monitoreo de los Programas de Trabajo.

8. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó las Resoluciones N° 14/23 a N° 24/23 (**Anexo III**). Asimismo, elevó a consideración del CMC los proyectos de Decisión N° 01/23 a N° 05/23 (**Anexo III - RESERVADO**).

9. OTROS

9.1. Yerba Mate

La delegación de Paraguay destacó la importancia económica y social de este sector e instó a evitar la afectación a los flujos de comercio teniendo en cuenta las dificultades que atraviesan actualmente las exportaciones paraguayas.

El GMC reiteró la necesidad de concluir la revisión de la Resolución GMC N° 12/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos”.

9.2. Fondo de previsión de los funcionarios de la SM

El GMC tomó conocimiento de la Nota SM N° 374/23 e instruyó al GAIM a estudiar el tema.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del GMC será convocada por la PPT en ejercicio.

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resoluciones aprobadas y proyectos de norma elevados
Anexo IV	RESERVADO - Informe intermedio presentado por el GAHCDS
Anexo V	RESERVADO - Documento informativo sobre el X Foro Empresarial
Anexo VI	Informe de actividades del FCES
Anexo VII	Informe de la CRPM sobre el Fondo al mes de junio 2023
Anexo VIII	Informe remitido por la CRPM sobre el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad regional del MERCOSUR para afrontar contextos críticos y de emergencia (pandemia y postpandemia) con políticas públicas con perspectiva de derechos humanos"
Anexo IX	Informe remitido por la CRPM sobre el proyecto "Modernización de la infraestructura informática de la Secretaría del MERCOSUR y del portal web del MERCOSUR"
Anexo X	Informe remitido por la CRPM sobre el proyecto "Obras prioritarias de recuperación de infraestructura de la Línea Urquiza"
Anexo XI	RESERVADO - Proyectos de Resolución N° 03/18, N° 05/21, N° 03/21 y N° 01/22 que permanecen en el ámbito del GMC
Anexo XII	Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 del FCES
Anexo XIII	Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 13 y REDPO
Anexo XIV	Informes Semestrales de Grado de Avance (correspondiente al primer semestre del año) del Programa de Trabajo 2023 -2024 del FCES, SGT N° 8 (CN, CSA, CS, CBA, CBAG, CSV y SCV), SGT N° 10 (CN, UEPETI, COMTM, COPRIT, CETSP, CETFP, CETSS, CG, RETP y CSPS), RET, REOGCI y RECyT (CN, CPP y CPA)
Anexo XV	V Informe de evaluación global de la productividad de los foros y sus Programas de Trabajo, presentado por la CRPM en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Decisión CMC N° 18/19

Por la delegación de Argentina
Cecilia Todesca Bocco

Por la delegación de Brasil
Francisco Cannabrava

Por la delegación de Paraguay
Enrique Miguel Franco Maciel

Por la delegación de Uruguay
Enrique Delgado Genta